

Señor(a)

Beneficiario del Crédito ICETEX

Apreciado(a) estudiante:

El ICETEX, está complacido de estar contribuyendo en su formación académica, por tal motivo le recuerda que para realizar la **renovación** de su crédito otorgado por el Icetex debe encontrarse totalmente **al día en sus cuotas de periodo de ejecución**, de esta forma y para evitar inconvenientes en el proceso de renovación de su crédito lo invitamos a realizar el pago de sus cuotas vencidas o cuota vigente según sea el caso en este mes.

Uno de sus deberes como beneficiario de crédito ICETEX es el pago de la cuota establecida, tanto en época **de estudios** como en **periodo de gracia**, cuya cancelación debe ser de forma **MENSUAL**. En este sentido y con el objeto de facilitar el pago de dichas cuotas, se hace entrega de recibos de pago de forma mensual en cada una de sus direcciones de correspondencia; si usted no los recibe los puede descargar de nuestro portal Web www.icetex.gov.co ingresando al link *Descargue su recibo de pago* y comunicarse con nosotros al 6058090 para actualizar sus datos de correspondencia.

Es importante tener en cuenta que la continuidad de su crédito dependerá de su comportamiento de pago y ante eventuales incumplimientos podría estar abocado a la reducción de los montos posteriores de su giro o al traslado definitivo a etapa final de amortización, de acuerdo con las políticas que implementará el Instituto, las cuales se describen a continuación:

1. **Reducción en el valor del desembolso total en el siguiente periodo académico** para aquellos créditos que **presenten incumplimiento** en el pago mensual de sus cuotas durante periodo de ejecución; lo cual empezara a aplicar para los desembolsos realizados en el periodo 2009-II.

La reducción del desembolso de su crédito Icetex se vera afectado por el incumplimiento del pago de sus cuotas en periodo de ejecución de la siguiente forma:

- Se **desembolsaría el 100%** del valor del crédito Icetex otorgado si la obligación presenta **hasta 1 cuota vencida** durante el semestre o periodo de estudio.
- Se **desembolsaría el 90%** del valor del crédito Icetex otorgado si la obligación presenta **2 cuotas vencidas** durante el semestre o periodo de estudio.
- Se **desembolsaría el 80%** del valor del crédito Icetex otorgado si la obligación presenta **más de 2 cuotas vencidas** durante el semestre o periodo de estudio.

2. **Traslado a cobro definitivo** en los créditos que: **presenten incumplimiento** en el **pago mensual** de sus cuotas y que no realicen la actualización de datos para la renovación, no soliciten el aplazamiento en la renovación, la Institución de Educación Superior no realice la respectiva renovación o el beneficiario haya aplazado el periodo académico y no haya efectuado oportunamente los pagos mensuales.

3. **Pérdida del periodo de gracia y traslado a cobro definitivo** para los beneficiarios que: se encuentren en **periodo de gracia** y que **presenten incumplimiento** en el pago de sus **cuotas mensuales** de cultura de pago.

Pensando en ofrecerle alternativas de pago acordes con sus necesidades, ahora puede realizar sus pagos desde nuestro portal Web ingresando por la opción: *Pagos y Servicios en Línea / Realice su Pago en Línea*, con cargo a su cuenta de ahorros o corriente, de las entidades financieras de la RED ACH afiliadas a PSE; también por AUDIORESPUESTA, cajeros automáticos y data fonos de la Red Multicolor, o en cualquiera de las entidades financieras detalladas en su recibo de pago.

Contamos con Usted para que su formación profesional contribuya al desarrollo del país, permitiendo que con sus pagos podamos otorgarle crédito educativo a más colombianos.

Cordial saludo,

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia